

Por qué elegir MUSAAT para asegurar tu RC Profesional

Descubre las ventajas de ser mutualista y las garantías que te ofrece una compañía creada por y para el colectivo de la Arquitectura Técnica.

MUSAAT lleva 40 años protegiendo y defendiendo a los profesionales de la edificación, por lo que conoce en profundidad las necesidades y los retos que asumimos cada día. Por ello, la Mutua ha diseñado a lo largo de los años un seguro cada vez más completo, con el mutualista siempre en el centro.



Especialización

El seguro de MUSAAT está diseñado por expertos en nuestra profesión, que entiende nuestras necesidades en materia aseguradora.



Cercanía

Asegurarse con MUSAAT es unirse a la Mutua de la Arquitectura Técnica. Si ya has sido asegurado en el pasado, puedes volver a MUSAAT con muchas ventajas.



Beneficios

La póliza te da acceso al Club MUSAAT para disfrutar de descuentos y servicios gratuitos, como salud 360°, que podrán utilizar también tus familiares directos.

Descuentos

Hasta **95%** **Noveles**

20% **Baja actividad**

30% **Nula actividad**

15% **Certificado ACP**

35% **Funcionarios**

Principales ventajas de la póliza de MUSAAT

A través de la póliza colectiva del Colegio, MUSAAT amplía tu cobertura frente a reclamaciones de daños materiales en función de la antigüedad acumulada de tu póliza y la suma asegurada contratada. También amplía la garantía para reclamaciones de daños personales a terceros hasta 3.000.000 euros por anualidad de seguro.



Principales ventajas de la póliza de Musaat

- Póliza gratuita al final de tu trayectoria profesional. (*)
- Póliza con retroactividad ilimitada.
- Sin franquicias.
- Primas competitivas, sin regularización por volumen de facturación.



- Suma asegurada por siniestro (sin limitación anual de siniestros para capitales hasta 1.200.000 €).
- Garantía de inhabilitación profesional hasta 3.500 €/mes - 18 meses.
- Cobertura de ámbito mundial (excepto EE.UU., Canadá y territorios asociados).
- Incluye a tu sociedad profesional (RC explotación, patronal).

- Cobertura Auditor Energético y Agente Rehabilitador.
- Contaminación Accidental.
- Protección de datos.
- Infracción involuntaria de la propiedad intelectual.
- Pérdida de documentos.
- Infidelidad de empleados
- Ciberriesgos.
- Reclamación a contrarios.
- Gastos de asistencia psicológica y restitución de imagen.
- Las intervenciones cuyo promotor sea una asociación o una fundación sin ánimo de lucro de interés general (ONG), no computan a efectos del cálculo de la componente por actividad.



¿Necesitas más información?

Contacta con la Sociedad de Mediación de tu Colegio Profesional.

musaat